

Bases II Premios de “Bienestar Animal Fallero Sant Antoni Abat”

Se convoca la segunda edición de los Premios **“Bienestar Animal Fallero Sant Antoni Abat”** para reconocer la labor de las comisiones falleras que dedican parte de su tiempo y esfuerzo en construir una sociedad más preocupada e involucrada con el bienestar animal, y la convivencia de las Fiestas de Fallas con el bienestar de nuestros animales de compañía.

Con la entrega de esos premios, la OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, con el apoyo de la CONCEJALIA DE FALLAS, de la JUNTA CENTRAL FALLERA y de la Hermandad de SANT ANTONI ABAT DE VALENCIA, quieren agradecer y reconocer tanto la labor altruista y la implicación solidaria, como la visibilidad de determinadas realidades que se dan en nuestra sociedad relacionadas con el bienestar animal, gracias a la labor llevada en tal sentido por parte de las comisiones falleras como parte importante del tejido social de nuestra ciudad.

Aquellas comisiones interesadas en participar deben rellenar el formulario que se acompaña a las presentes bases como ANEXO I.

BASES DE LOS PREMIOS SANT ANTONI ABAT DE BIENESTAR ANIMAL FALLERO

PRIMERA.- OBJETO

Con estos premios, se pretende fomentar e impulsar el interés de las comisiones falleras en colaborar con el bienestar animal y la visibilidad de dicho fin a través de escenas en los monumentos falleros.

SEGUNDA.- ÁREAS DE TRABAJO

Se valorarán y serán objeto de premio todas aquellas **escenas de las fallas, tanto infantiles como grandes, plantadas en el ejercicio 2.024**, que destaquen, pongan en valor o guarden relación con el bienestar animal; así como aquellas que estén encaminadas al fomento del bienestar animal y la integración y participación de los animales de compañía en las fiestas de Fallas.

TERCERA.- PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier comisión fallera, representada por la persona que ostente la presidencia, que hubiese desarrollado la acción a la que se refiere la Base Segunda anterior, siendo requisito imprescindible, presentar en tiempo y forma, la preceptiva documentación a la que se hace referencia en la Base Cuarta, con arreglo al objeto, los requisitos y las formalidades establecidos en las presentes Bases de los premios.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

(i) Plazo

El plazo de recepción de la solicitud de la participación y de la preceptiva documentación se iniciará el martes 5 de marzo de 2024 y finalizará el miércoles 13 de marzo de 2024 a las 15:00 horas.

(ii) Documentación a entregar

Para ser admitidas válidamente a esta convocatoria, las comisiones falleras participantes, deberán entregar dentro del plazo previsto en el apartado anterior, la siguiente documentación:

- Formulario que se adjunta a estas bases, debidamente cumplimentado y firmado por la persona que ejerza la Presidencia de la comisión fallera que presenta el proyecto.
- Lema de la Falla, indicando si es la Falla infantil o la Falla grande, nombre del artista fallero, y breve descripción de la escena presentada a concurso y su relación con el bienestar animal.
- Imagen en formato JPG con resolución de 1000 píxeles de alto del escudo de la Falla.
- El Jurado se reserva el derecho a recabar de los participantes la presentación de la información complementaria que estime oportuna.

(iii).- Lugar de entrega

La documentación relacionada en el apartado anterior (ii), deberá ser entregada mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico de la Hermandad de San Antonio Abad de Valencia, antonianos@antonianosvalencia.com, antes de las 15:00 horas del miércoles 13 de marzo de 2.024.

QUINTA.- PREMIOS

En esta segunda edición se otorgarán los siguientes premios:

- **2 Premios a las escenas.** Serán premiados en esta categoría las escenas de falla que a criterio del Jurado destacan de entre los presentados por las comisiones que optan a estos premios. El premio consistirá en premio honorífico representado por un estandarte acreditativo que otorgará la Hermandad de SANT ANTONI ABAT DE VALENCIA y LA OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, y una dotación económica consistente en un premio en metálico de Mil euros (1.000 €) al primer clasificado y de Quinientos euros (500 €) al segundo clasificado.

Las escenas que participen en los premios se visitarán el día 15 de marzo para las comisiones infantiles y el 16 para las mayores.

6ª.- JURADO

Los trabajos objeto de los premios recogidos la BASE SEGUNDA, serán evaluados por un Jurado integrado por los siguientes miembros:

Presidencia del Jurado: Se designa como Presidente del Jurado al Ilmo. Sr. Concejal de Relaciones Institucionales y Responsable de la Oficina de Bienestar del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, o la persona en quién éste delegue.

Vice-presidencia del jurado: Se designa al Presidente de la Hermandad de SANT ANTONI ABAT de València, o la persona en quién éste delegue.

Secretario del Jurado: Se designa a la secretaria de la Hermandad de SANT ANTONI ABAT de València, quién levantará el Acta de los premios que será remitida a secretaria de Junta Central Fallera para la organización de la entrega de los premios.

Vocales:

- Se designa como vocal al Ilmo. Concejal de Fallas del Excmo. Ayuntamiento de València o persona en quien éste delegue de la Concejalía de Fallas, Junta Central Fallera, o cualquier otra persona en quién este delegue.

- 2 personas designadas por la HERMANDAD DE SANT ANTONI ABAT, las cuales se consideren que por su trayectoria profesional y/o personal pueden valorar debidamente los proyectos presentados.

- 1 persona designada por la OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, la cual se considere que

por su trayectoria profesional y/o personal puede valorar debidamente los proyectos presentados.

Para los supuestos en que, por el número de participantes en la convocatoria, sea necesario el nombramiento de un mayor número de miembros del jurado, a los efectos de poder visitar todas las escenas presentadas a concurso, se designará el número de vocales que la Presidencia del Jurado considere necesarios.

El Jurado quedará constituido válidamente cuando asistan la mitad más uno de sus componentes con voz y voto, y esté presente la persona que ejerza la Presidencia del jurado o miembro en quien este delegue de forma expresa.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los asistentes, dirimiendo, en caso de empate, el voto de la persona que ejerza la Presidencia.

SEPTIMA.- FALLO

Los Premios se fallarán una vez cerrado el plazo de presentación y las comisiones ganadoras serán anunciados públicamente mediante lectura por parte del Presidente de la Junta Central Fallera, en el acto de lectura de los premios de Fallas.

La entrega de los Premios se llevará a cabo en el transcurso de la entrega de premios de JCF.

La Junta Central Fallera ostentará el derecho de interpretar, en caso de conflicto, cualquier cuestión relacionada con la convocatoria de los Premios o con las presentes Bases.

ANEXO I BASES PREMIOS SAN ANTONIO ABAD BIENESTAR ANIMAL
FORMULARIO DE DATOS

Nombre de la comisión fallera: _____

Apellidos y nombre de la persona que ostente la presidencia: _____

Dirección Casal: _____

Teléfono de contacto: _____ Correo Electrónico: _____

DATOS DEL INFORME

La comisión fallera a la que represento solicita su participación en los premios:

Escena relacionado bienestar animal.....

Falla grande

Falla Infantil

DECLARACIÓN

Que, a todos los efectos, la persona que figura como PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FALLERA, declara que son ciertos los datos aportados en el presente informe y será la persona de contacto para cualquier comunicación que sea necesaria.

Se adjunta a este formulario, la memoria explicativa y la documentación correspondiente.

En, a de Marzo de 2024

Firma de la persona que ostente la presidencia

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de carácter personal, los participantes consienten de modo expreso la inclusión y el tratamiento de sus datos personales por parte de la Hermandad de San Antonio Abad de Valencia en un fichero de datos debidamente autorizado. La recogida y tratamiento de los datos se realiza únicamente a efectos de cumplimentar todos los trámites necesarios para la participación de los interesados en el presente concurso. Los participantes pueden ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales ante la Hermandad de San Antonio Abad de Valencia, como responsable del fichero, en los términos establecidos en la legislación vigente, remitiendo una carta al domicilio de la SANT ANTONI ABAT (calle Sagunto, 188- bajo; 46009 Valencia; e-mail: antonianos@antonianosvalencia.com)